

## FICHA 185. BIZKAIA - Subvenciones para actividades de promoción, difusión o normalización del uso del euskera durante el ejercicio 2026

**Para quién:** Ayuntamientos, organismos autónomos municipales y mancomunidades del Territorio Histórico de Bizkaia.

**Enlace de acceso:** [Inicio - Sede Electrónica de la Diputación Foral de Bizkaia](#)

**Normativa de referencia:** [DECRETO FORAL 119/2025, de 4 de diciembre, de la Diputación Foral de Bizkaia, por el que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria de subvenciones destinadas a los ayuntamientos, organismos autónomos municipales y mancomunidades, para las actividades que realicen para la promoción, difusión o normalización del uso del euskera durante el ejercicio 2026](#)

**Ámbitos:** Euskera

**Cuantía:** 700.000 €

**Plazo de presentación:** desde el 12/01/2026 hasta el 09/02/2026 a las 13:30 h.

### Resumen

Se trata de subvenciones destinadas a los ayuntamientos, organismos autónomos municipales y mancomunidades, para las actividades que realicen para la promoción, difusión o normalización del uso del euskera durante el ejercicio 2026.

### Actuaciones subvencionables

Los proyectos y actividades subvencionables, que deberán referirse a la promoción, divulgación o normalización del uso del euskera en el Territorio Histórico de Bizkaia, son las siguientes:

- a) Programas y actividades que promuevan el uso del euskera en asociaciones y movimientos culturales, deportivos, de ocio y tiempo libre del ámbito local, con especial incidencia en el campo de la infancia y juventud y, en general, aquellos señalados como prioritarios por la Comisión de Coordinación de las Administraciones Públicas, HAKOBA, y/o por la Comisión Euskara Bizia de Bizkaia y asumidas por la Dirección General de Euskera del Departamento Foral de Euskera, Cultura y Deporte. Además, se tendrán especialmente en cuenta las recomendaciones dirigidas a la promoción del uso del euskera en el entorno digital que a estos efectos establezca la Comisión Especial del Consejo Asesor del Euskera para Fomentar el Euskera

en el Entorno Digital.

- b) Programas y actividades que fomenten el uso del euskera en colectivos de la ciudadanía del ámbito local estratégicos para la promoción de la lengua o que promuevan su uso en sectores concretos en los que se quiere incidir especialmente, tales como el mundo laboral, población inmigrante o relaciones sociales.
- c) Programas tendentes a fomentar el uso del euskera en nuevas tecnologías entre la vecindad del ámbito local correspondiente, así como los proyectos Herripedia cuyo objetivo es ubicar en la red contenidos relativos al conocimiento de los entes locales.
- d) Los programas destinados a recopilar, salvaguardar y recuperar para su uso social el patrimonio del euskera local (canciones, versos, dialectos, etc.). Para que estos programas tengan una valoración específica, será preciso que cuenten con el informe favorable de Euskaltzaindia o del Instituto Labayru, recabada por la entidad solicitante. Dicha opinión deberá ser aportada todos los años o en la misma deberá constar la duración del proyecto.
- e) Programas para la realización e implantación por parte de la entidad solicitante en su ámbito territorial de un plan para la promoción del euskera inspirado en los ejes, retos, líneas de trabajo e iniciativas del marco estratégico Aroa.

## Periodo elegible de gastos

Los proyectos que motiven la solicitud de subvención deberán desarrollarse **durante el ejercicio 2026**.